

Señor

JUEZ 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

E.S.D.

Ref. Ejecutivo Singular de **ALEJANDRO RUBIO PRIETO** contra **ISEBASTIAN RIOSOCHOA y OTROS.**

PROCESO NÚMERO 2019 - 00398

FERNANDO GRANADOS LONDOÑO, mayor de edad, vecino y residenciado profesionalmente en esta ciudad de Bogotá D.C., identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando en mi calidad de apoderado de la parte activa en el proceso referenciado, conforme lo ordenado por el despacho presento la liquidación de la obligación ejecutada en un todo de acuerdo al mandamiento de pago, así:

- Cánones de arrendamiento correspondientes a los meses de enero y febrero de 2018 a razón de \$2.100.000.00 cada uno \$4.200.000.00
- Clausula penal pactada en el contrato de arrendamiento..... \$4.200.000.00

TOTAL LIQUIDACIÓN\$8.400.000.00

Del señor Juez, con todo respeto;

FERNANDO GRANADOS LONDOÑO

C.C. No. 79.301.067 de Btá

T/P. No. 47.798 del C. S. de la J.

J.17 PEQ CAU COM MULT

MAR 4'20PM 4:47 013342

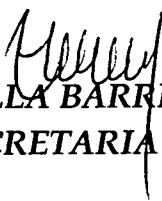


**JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C.**

**TRASLADO SECRETARIAL
ARTÍCULO 446 LEY 1564 DE 2012 EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO
110 ibidem.**

Teniendo en cuenta la liquidación de crédito que antecede, se fija en lista de traslados:

***Hoy 01 de Septiembre de 2020 a las 8:00 a.m.
Inicia el día 02 de Septiembre de 2020 a las 8:00 a.m.
Vence el día 04 de Septiembre de 2020 a las 5:00 p.m.***


**EVELYN GISELLA BARRETO CHALA
SECRETARIA**